ALAG 2026
20 AL 23 DE OCTUBRE
MONTEVIDEO, URUGUAY

XX Congreso Latinoamericano de Genética
X Congreso de la Sociedad Uruguaya de Genética
LIV Congreso Argentino de Genética
LIX Reunión Anual de la Sociedad de Genética de Chile
X Congreso Latinoamericano de Genética Humana
VI Simposio Latinoamericano de Citogenética y Evolución
I Congreso Latinoamericano de Citogenómica Humana

LATINOAMÉRICA EN LA ERA GENÓMICA: DIVERSIDAD GENÉTICA, SALUD GLOBAL Y FUTURO SOSTENIBLE

XX Congreso Latinoamericano de Genética
CÓDIGO DE CONDUCTA

La Sociedad Uruguaya de Genética (SUG) es una asociación civil sin fines de lucro que reúne y vincula a personas que se dedican a la investigación y a actividades profesionales en el área de la genética en Uruguay. La SUG organiza actividades académicas y científicas, tales como congresos, presentaciones de trabajos, conferencias y actividades de divulgación, entre otras. De esta manera, fomenta el intercambio abierto y la evaluación crítica de ideas científicas, facilita el desarrollo de nuevas colaboraciones y contribuye al desarrollo y la consolidación de la investigación en el país.

Para cumplir estos fines, la SUG desea que sus reuniones sean inclusivas y que las/os participantes se sientan seguras/os y bienvenidas/os. Por ello, en su calidad de filial de la Sociedad Uruguaya de Biociencias (SUB), las actividades científicas y académicas organizadas por la SUG se rigen por el Código de Conducta establecido por la SUB.

Se espera que todas/os las/os participantes del XX Congreso Latinoamericano de Genética - ALAG 2026 conozcan este Código de Conducta y se comporten de manera profesional, tratándose con respeto y consideración. Esto incluye una apreciación reflexiva del estatus profesional de cada una/o, especialmente de quienes puedan no compartir los mismos antecedentes o privilegios.

Un ambiente abierto e inclusivo es aquel en el que todas/os las/os participantes promueven comportamientos basados en la cooperación y la empatía. Las/os participantes deben reconocer que el poder y el estatus pueden afectar tanto la forma de expresión como la manera en que las demás personas perciben las palabras y las acciones.

Los siguientes comportamientos están estrictamente prohibidos en el XX Congreso Latinoamericano de Genética, ya sea que el comportamiento se exprese de forma física, verbal o escrita:

Acoso sexual de cualquier participante, que incluye, entre otras conductas, comportamientos no deseados de naturaleza sexual, propuestas o solicitudes de favores sexuales, bromas sexualmente explícitas, contactos físicos innecesarios, silbidos y otras conductas de naturaleza sexual. Las/os participantes deben reconocer que un comportamiento que puede ser aceptable para algunas personas puede no serlo para otras, y que quienes se encuentren en posiciones de menor poder o en entornos menos privilegiados pueden mostrarse renuentes a objetar explícitamente el comportamiento no deseado.

Discriminación de cualquier tipo, que incluye, entre otras, la discriminación por motivos de raza, etnia, cultura, país de origen, orientación sexual, identidad y expresión de género, clase social o económica, nivel educativo, estado migratorio, edad, capacidad, estado civil o situación familiar, creencias políticas o religión.

Las/os participantes deben tener en cuenta que las bromas o los intentos de restar importancia a las diferencias de estatus o a la apariencia física suelen reforzar, en lugar de disminuir, las diferencias de poder. Las palabras o acciones que utilicen el estatus o el poder para menospreciar, ofender o privar de sus derechos a las/os participantes son inaceptables, al igual que los comentarios inapropiados realizados en forma de broma.

Bullying, intimidación y daño físico de cualquier participante mediante comportamientos que asusten, amenacen o humillen a la persona destinataria, incluida la interrupción de las presentaciones, así como el acecho o seguimiento. Reconocemos

que pueden surgir desacuerdos científicos y, de ninguna manera, queremos desalentar la discusión académica y científica. Sin embargo, estas discusiones deben desarrollarse de manera justa y respetuosa, centrándose en la ciencia y no en las personas que la discuten.

Acoso moral, entendido como toda conducta que, realizada de manera reiterada y sistemática, pueda llegar a lesionar la dignidad o integridad de una persona mediante la degradación de las condiciones de trabajo y la creación de un ambiente intimidatorio, ofensivo u hostil, cualquiera que sea el motivo que dé lugar a dicha conducta.

Las **represalias** por denunciar un comportamiento inapropiado, así como las **denuncias infundadas** de conducta inapropiada, son inaceptables y se considerarán una violación de este Código de Conducta.

Las denuncias de comportamientos inapropiados serán tratadas con estricta confidencialidad. Quienes experimenten o sean testigos de una violación de este Código de Conducta podrán realizar la denuncia en persona ante cualquier integrante de la Comisión de Conducta del Congreso.

Todas las denuncias de comportamientos inapropiados serán evaluadas de manera justa y en el menor tiempo posible por la Comisión de Conducta, que brindará a todas las partes involucradas la oportunidad de expresar su posición y tratará estos asuntos con estricta confidencialidad.

A cualquier persona que viole este Código de Conducta se le solicitará que cese inmediatamente el comportamiento inapropiado. Dependiendo de la gravedad de la situación, podrán aplicarse sanciones que incluyan la prohibición de presentar trabajos durante el evento, la expulsión del evento sin derecho a reembolso, la prohibición de asistir a futuras reuniones organizadas por la SUG y/o, en el caso de personas socias, la revocación de su membresía a la SUG.

Aplicación del Código de Conducta durante el Congreso

Se han designado integrantes para la **Comisión de Conducta**, encargados de la aplicación del **Código de Conducta** durante el XX Congreso Latinoamericano de Genética - ALAG 2026. La implementación de este Código busca asegurar un ambiente disfrutable y aprovechable para todos y todas durante el transcurso del evento.

Ante cualquier situación o eventualidad en la que se constate o se sospeche que comentarios o acciones de participantes del Congreso puedan afectar la sensibilidad, dignidad o integridad de otras personas, se agradece dirigirse en persona a uno de los integrantes de la Comisión de Conducta. Es importante destacar que los comentarios o denuncias serán tratados con la máxima discreción posible, preservando la privacidad de las personas denunciantes y denunciadas.

Comisión de Conducta

Función: Recibir comentarios y/o denuncias sobre posibles situaciones de acoso o discriminación, así como sugerencias que contribuyan a que el ambiente del Congreso sea lo más ameno y disfrutable posible. Asimismo, la Comisión se compromete a estar atenta ante cualquier eventualidad que pueda surgir durante el Congreso.

Los integrantes de esta Comisión estarán identificados con un sticker en su solapero y estarán presentes durante todas o la mayor parte de las actividades, de manera de poder recibir los comentarios directamente y en persona.

En la medida de lo posible, los integrantes de esta Comisión, o la Comisión en su conjunto, intentarán resolver las situaciones que puedan surgir en el momento mediante la mediación. Todas las denuncias serán tratadas con discreción.

Solamente en aquellos casos que la Comisión considere necesario, por revestir cierta gravedad o por no poder ser resueltos en el momento, elevará un informe escrito al Comité Ejecutivo del Congreso ALAG 2026, manteniendo el anonimato de las personas denunciantes y denunciadas.

Integrantes:

Inés Berro

Lucia Brignoni

Gabriela Burgeño

Mónica Cappetta

Renata Carvalho

Valentina Colistro

Julio da Luz

Pablo Fresia

Paola Gaiero

Silvana Pereyra

Alejandro Serra